

Deberán satisfacer cien pesetas en metálico, por derechos de formación de expediente y setenta y cinco pesetas también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidas de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 24 de octubre de 1962 por la que se anula el apartado sexto de la de 9 de octubre del año en curso por la que se convocó a concurso-oposición la plaza de Inspector de Enseñanza Primaria de San Lorenzo del Escorial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de diciembre de 1932 («Gaceta» del 7), la Orden ministerial de 9 del actual («Boletín Oficial del Estado» de 23 de idem) anunció concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector de Enseñanza Primaria, vacante en San Lorenzo del Escorial.

Previsto por el Decreto de 10 de mayo de 1957 que los Tribunales calificadoros de oposiciones y concursos deben designarse después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y a fin de acomodar el mencionado Decreto de 2 de diciembre de 1932 a lo regulado con carácter general por el del año 1957.

Este Ministerio ha resuelto anular el apartado sexto de la Orden de 9 de octubre de 1962 por la que se convocó a concurso-oposición la plaza de Inspector de Enseñanza Primaria de San Lorenzo del Escorial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celadora del Grupo Escolar «República Argentina», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Grupo Escolar «República Argentina», de Madrid, dotada en el capítulo 100, artículo 120, numeración 124.341, subconcepto cuarto, del vigente presupuesto, con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario

del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Grupo Escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y, tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Grupo Escolar en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética; y

b) Aquellas que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, el Grupo Escolar propondrá a esta Subsecretaria dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín

Oficial del Estado» del 13 y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la citada cátedra para hacer su presentación el día 22 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el local Instituto de Farmacología (Ciudad Universitaria), Facultad de Medicina.

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Presidente, Benigno Lorenzo Velázquez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Oficialia Mayor por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para obtención de cinco diplomas de Taquigrafía

De conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de agosto último por la que se convoca a examen de aptitud entre funcionarios del Cuerpo auxiliar de Administración Civil de este Ministerio para la obtención de cinco diplomas de Taquígrafos, se dió un plazo de treinta días para que, los que desearan tomar parte en el concurso, presentaran la correspondiente solicitud. Y habiendo expirado dicho plazo el día 8 de los corrientes, siendo preceptiva la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en su caso, en virtud de las facultades que dimanar de la referida Orden,

Esta Oficialia Mayor, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 29 de agosto de este año («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre pasado) por la que se convoca concurso, entre funcionarios del Cuerpo auxiliar de Administración Civil para obtención de cinco diplomas de Taquígrafo, ha acordado lo siguiente:

1.º Admitir a dicho concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Doña María del Carmen Alonso Petralanda.
Don Manuel Antón Valiente.
Doña Josefa Berciano Alonso.
Doña Julia Elena Cortaberría Marcano.
Doña María Teresa Echanove Mugartegui.
Doña Maravillas Felices Iglesias.
Doña Aurora Isabel de la Figuera y de Reyero.
Doña Raquel Getino Alvarez.
Doña Constantina Gil Moratino.
Doña María Teresa González Rodríguez.
Doña Ana María Gutiérrez Arroyo.
Doña María Dolores Jiménez Granel.
Doña María del Carmen de Lara Roncero.
Doña Josefa Manuel Redondo.
Doña Concepción Martín Montañana.
Doña María de los Angeles Monsalve Hernández.
Doña Mercedes Moralejo González.
Don Jerónimo Nieto Redondo.
Doña María del Carmen Nieto Villegas.
Doña Matilde Pérez Más.
Doña María de la Concepción Rodríguez Burgos.

Doña Soledad Rodríguez del Real.
Doña Fermina Roldán Fernández.
Don Alfonso Saavedra López.
Doña Leonor Sacristán Cañas.
Doña Ana Salinas Salinas.
Don Anacleto-Julian Sánchez de las Matas Martín.
Doña María del Pilar Serrano Pendán.

2.º Por no existir ningún concursante excluido, se eleva a definitiva la anterior relación.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, N. Juristo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Tarragona por la que se rectifica error de copia padecido en la de 15 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre de 1962).

Habiéndose padecido un error de copia en la Resolución de este Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha, 3 de octubre de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 13927, primera columna, línea 26, donde dice: «2. Don Juan Vázquez Armenta», debe decir: «2. Don José Vázquez Armenta.»

Tarragona, 5 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Santiago Sánchez-Cózar y Ortega.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

Se convoca a oposición libre entre españoles que posean el título de Practicante, hayan cumplido los dieciocho años de edad y no alcanzar los treinta y cinco al día siguiente de este anuncio.

La plaza está dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado.

Los aspirantes que soliciten tomar parte lo harán mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, en que aparezca inserto este anuncio, y acompañarán carta de pago de 150 pesetas por derechos de examen.

La convocatoria íntegra aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de octubre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 20 de octubre de 1962.—El Presidente.—4.982.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benarraba (Málaga) referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 209, correspondiente al día 16 de septiembre último, se anuncia a oposición una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento para su provisión en propiedad, bajo las condiciones que en el referido «Boletín Oficial» de esta provincia se expresan.

Las instancias para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benarraba, 2 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco Pizarro Delgado.—5.015.